

QUILLOTA, 11 de Abril de 2022.

EXENTO Nº: 2031 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM 4.773 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 24 de Enero de 2022;
2. La Orden de Trabajo Nº13 de Fecha 31 de Enero de 2022, de JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELÍZ;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº189 de Fecha 03/03/2022;
4. Título de Educadora de Párvulos.
5. La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO**PRIMERO**

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS
CARGO
TÍTULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:
ROMINA ANDREA NAVARRO ARANCIBIA
16.000.436-3
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
EDUCADORA DE PÁRVULOS
EDUCADORA DE PÁRVULOS
JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELÍZ
24/01/2022 AL 31/01/2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
JUNJI JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELÍZ

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", no rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/csf/kdo.-